



Resolución de Secretaría General

N° 939-2014-MINEDU

Lima, 14 JUL 2014

VISTO:

El Informe N° 828-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-OA-UL, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 013-2014-MINEDU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el ejercicio presupuestal 2014, correspondiente a la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante PRONABEC;

Que, a través del Informe N° 828-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-OA-UL, del 27 de junio de 2014, la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 de la citada Unidad Ejecutora, a fin de incluir cuatro (04) procesos de selección, indicando que la inclusión de dichos procesos cuentan con la respectiva cobertura presupuestal, emitida por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación del PRONABEC;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el referido artículo dispone respecto de la difusión, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, se señala que la modificación del Plan Anual estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de la norma señalada precedentemente, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la mencionada Unidad Ejecutora;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 064-2014-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, para la inclusión de cuatro (04) procesos de selección según el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración publique la modificación efectuada a través de la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación publique la presente resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>).

Artículo 4.- La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Unidad de Logística de la Oficina de Administración que se encuentra ubicada en Calle Las Letras N° 385, San Borja, donde podrá ser adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.



DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación



939-2014 - MINEDU

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2014-PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL

B) AÑO: 2014
E) RUC: 7062901411

UNIDAD: 01 UNIDAD EJECUTORA:
01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
Para goberno de la Unio para el OSE y Programa CTR, C.G.

01 UNIDAD EJECUTORA:
01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
Para goberno de la Unio para el OSE y Programa CTR, C.G.

N.º ITEM REF	ITEM ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesita correlacion a Internal)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NUMERO DE LA UNIDAD DE COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	CIUDAD DE ENCARGO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO O OBRA
																	DEPA	PROV	DIST			
16	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DESARROLLAR UN ESTUDIO DE SATISFACCION DE LOS BECARIOS DEL PROGRAMA BECA-18 MODALIDAD VRAEM Y FF. AA. E IDENTIFICAR LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO DE ATENCION A LOS BECARIOS.	8010150600315325	187 - SERVICIO	1.00	64.430 00	1 - Soles	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30	NINGUNA		0 - SI
17	1 - SI	0 - NO	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	CONTRACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN LOCAL PARA LA 38 FERIA DEL HOGAR.	7215450300323791	187 - SERVICIO	1.00	23.703 84	1 - Soles	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30	NINGUNA		0 - SI
18	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA EL PRONABEC	4321210400070483	5 - UNIDAD	4.00	44.176 89	1 - Soles	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30	NINGUNA		0 - SI
19	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	CONTRACION DEL SERVICIO DE RESERVACION Y ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL.	781150200234734	187 - SERVICIO	1.00	153.410 48	1 - Soles	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30	NINGUNA		0 - SI

